

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 25/07/20**

**VISTO Y CONSIDERANDO**

Que a raíz de generarse un contacto entre un personal del área de Presidencia con un posible caso de COVID-19, el Comité Operativo de Emergencia (COE) recomendó el aislamiento preventivo del personal del área de Presidencia.

Que por Resolución de Presidencia N° 0295/20 se encomendó a la Secretaría Administrativa la desinfección del Edificio sito en Maipú y Onas de nuestra ciudad.

Que en el día de la fecha se notificó a la suscripta del resultado positivo COVID-19 de un personal de esta Presidencia.

Que corresponde continuar con el aislamiento dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0295.

Que asimismo y como prevención se realizará la desinfección del Edificio de Bloques Legislativos sito en San Martín N° 1431, Secretaría Administrativa sito en 25 de Mayo N° 184, Dirección de Asesoría Letrada sito en Maipú N° 1319 Piso 1°, Departamento 6, el recinto de Sesiones sito en Yaganes N° 683, todos de la Ciudad de Ushuaia y el Edificio Legislativo de la Ciudad de Río Grande, sito en Perito Moreno N° 187.

Que asimismo se dispone la suspensión de las actividades durante los días 27 y 28 de Julio.

Que el personal continuará desarrollando las tareas habituales de forma remota.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Habilitar día administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer la suspensión de las Actividades en todo el ámbito de la Legislatura Provincial los días 27 y 28 de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** Encomendar a la Secretaría Administrativa, disponer la desinfección de las instalaciones del Edificio de Bloques Legislativos sito en San Martín N° 1431, Secretaría Administrativa sito en 25 de Mayo N° 184, Dirección de Asesoría Letrada sito en Maipú N° 1319

Piso 1º, Departamento 6, el recinto de Sesiones sito en Yaganes N° 683, todos de la Ciudad de Ushuaia y el Edificio Legislativo de la Ciudad de Rio Grande, sito en Perito Moreno N° 187.

**ARTÍCULO 4º.** – Disponer que el personal continuará desarrollando sus tareas habituales en forma remota.

**ARTICULO 5º.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0296/20**



Mónica Susana ARQUERÍA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo